



Ayuntamiento de Marchena

## **CONVOCATORIA SEIS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.**

### **CASO PRÁCTICO N° OPOSITOR:**

#### **INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA**

-En todas las preguntas que se realizan se encuentra indicado el valor de cada una de ellas, haciendo un total de diez puntos como máximo.

-Se tendrá en cuenta a la hora de puntuar cada pregunta la claridad en la exposición de los hechos, la perspectiva como Oficial de Policía Local y el planteamiento en la organización y ejecución de los servicios a prestar, así como el empleo de un lenguaje técnico policial adecuado al puesto que va a desempeñar.

#### **EJERCICIO 1 ( 4 Puntos)**

Vd. se encuentra prestando servicio como jefe del turno de mañana, y le asigna al indicativo policial de servicio la vigilancia y el control de los puestos del mercadillo del municipio para comprobar que se ajustan a lo establecido en la normativa vigente en la materia. Durante el transcurso de la mañana Vd. decide personarse en el lugar ya que los agentes no responden a sus sucesivas llamadas por la emisora policial, observando a su llegada como un vendedor ambulante, en actitud esquiva y sigilosa, y con el fin de evitar que le incautasen la mercancía que se encontraba ofertando en ese momento (siendo un producto no autorizado para la venta por su autorización de venta ambulante), le ofrece a ambos agentes de Policía Local la cantidad de 300 euros a cada uno, aceptando éstos dicha cantidad, guardándosela en sus bolsillos, dándole los dos la mano al vendedor mientras le manifiestan “esto es entre tú y nosotros, aquí no ha pasado nada, guárdalo todo antes de que venga mi Oficial”.

1. Tipifique las conductas infractoras existentes tanto en el ámbito penal como en el administrativo. (2 puntos).
2. Realice una actuación policial al respecto, indicando las medidas cautelares a disponer. (2 puntos).



## EJERCICIO 2 ( 4 Puntos)

Durante el turno de tarde su superior jerárquico le ha informado verbalmente que, para el turno de noche, con ocasión de sus tareas diarias como Oficial, realice un control de seguridad ciudadana debido a que se están produciendo en los últimos días varios robos en la localidad, y al parecer, las personas que los están llevando a cabo no son del municipio. Mientras lo realiza, uno de los conductores de vehículos que detiene arroja un resultado de alcohol en aire espirado de 0'67 mg/l en aire espirado en la primera prueba y 0'66 en la segunda, pasados 25 minutos. Vd. cuenta con cuatro indicativos para el servicio nocturno (incluido el Oficial) y tres vehículos policiales rotulados.

1. Organice la disposición de las áreas que deben existir en un control de seguridad ciudadana, así como las funciones de cada uno de los agentes y la suya como Oficial, además de indicar los medios materiales necesarios para la realización de este de forma efectiva. (1,5 punto).
2. Tipifique las conductas infractoras existentes. (1 punto).
3. Realice una actuación policial de forma resumida referente al conductor del vehículo al que se le ha realizado la prueba alcohol en aire espirado, indicando las medidas cautelares a tomar. (1,5 punto).

## EJERCICIO 3 (1 punto).

**En atención a los vehículos que autorizan a conducir, como norma general y sin atender las exenciones, que edad es exigibles:**

- a) Motocicletas y triciclos de motor.
- b) Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
- c) Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
- d) Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos



Ayuntamiento de Marchena

Artículo 4 del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

- a) Permiso de clase A / \_\_\_\_ años.
- b) Permiso de clase B + E / \_\_\_\_ años.
- c) Permiso de clase C1 + E / \_\_\_\_ años.
- d) Permiso de la clase D + E / \_\_\_\_ años.

**EJERCICIO 4 (1 punto ).**

**En atención a cada una de las infracciones expuestas, califíquelas como leve, grave, o muy grave.**

- a) Incumplir la obligación de los conductores de estar en todo momento en condiciones de controlar su vehículo. \_\_\_\_\_
- b) No instalar la señalización de obras o hacerlo incumpliendo la normativa vigente, poniendo en grave riesgo la seguridad vial. \_\_\_\_\_
- c) No mantener la distancia de seguridad con el vehículo precedente. \_\_\_\_\_
- d) Circular con un vehículo cuyo permiso de circulación está suspendido. \_\_\_\_\_
- e) Participar en competiciones y carreras de vehículos no autorizadas. \_\_\_\_\_



Ayuntamiento de Marchena

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

NUMERO DE OPOSITOR: